

ACTA N°197: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintidós días del mes de Julio de 2020, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski, Hipólito Giménez y Bárbara Aranda. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Propuestas del Dr. Giménez: Constitución en la sede del Colegio de un Tribunal Arbitral. Propuesta relacionada al Digesto Jurídico. Da comienzo al tratamiento de este tema el Dr. Fassio trayendo a colación, en primer término, la propuesta presentada por el Dr. Giménez en reunión de Directorio del 06 de abril de 2020, para la creación de un Tribunal Arbitral del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. El señor presidente cede la palabra al Dr. Giménez, quien manifiesta que realizó algunas modificaciones al proyecto de creación original, pero que continúa siendo una versión preliminar, en la cual expone los lineamientos normativos y consideraciones pertinentes. El mismo, se encuentra en el marco del Código Civil y Comercial de la Nación y busca generar una última instancia para los abogados que no obtienen una rápida repuesta del Poder Judicial y buscan un medio ágil para resolver los conflictos, puedan recurrir al arbitraje, en vez de resolverlos judicialmente. Toma la palabra la Dra. Willatowski, declarando que el requisito enunciado en el art. 4º del proyecto, que dictamina que el Arbitro debe poseer 30 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión, le parece excesivo. Los miembros presentes concuerdan. A su turno, el Dr. Gabilondo entiende que existe un gran desconocimiento en general acerca de este tema y sería una buena iniciativa realizar una capacitación o charla virtual con algún Árbitro de trayectoria, que permita analizar el grado de interés de los matriculados en el tema y en participar en la charla que se proponga. El Dr. Giménez responde agradeciendo el aporte de todos y señala que la propuesta del Dr. Gabilondo es una excelente idea para comenzar. Seguidamente, recuerda que el día 31 de julio del presente año es la próxima charla virtual del Tribunal Arbitral y considera que sería interesante coordinar para invitar a los matriculados a participar. Luego de

analizarlo, La Comisión Directiva resuelve declarar como asunto de interés el Proyecto de Creación de un Tribunal Arbitral en el CPAPM presentado por el Dr. Giménez, aprobar la moción del Dr. Gabilondo y gestionar la capacitación para el 31 de Julio del corriente.

En segundo término, el señor presidente presenta la segunda propuesta del Dr. Giménez, referida al Digesto Jurídico, dando lectura a los pasos del procedimiento para el reencauzamiento constitucional del ordenamiento jurídico de la provincia del Chubut: *"...1-Restablecer plenamente el procedimiento legislativo previsto en la Constitución de la Provincia del Chubut, en todos y cada uno de sus aspectos; 2-Fijación de prioridades en el procedimiento de derogación de las normas legales que pusieron en vigor al Digesto Jurídico. 3-Incorporación de las fechas de sanción y promulgación de las leyes provinciales, anteriores y posteriores a la implementación del Digesto Jurídico. 4- Determinación de las leyes provinciales que se encuentran en vigor. 5- Determinación por parte del Poder legislativo de las disposiciones legales aprobadas durante la vigencia del Digesto Jurídico cuyo mantenimiento resulte necesario, ya sea por consideraciones formales o materiales. 6 -Saneamiento de la publicidad de las leyes que se determinen, promulgadas por el procedimiento anterior, siguiendo las directivas establecidas en la Constitución Provincial. 7- Constitución del Poder Legislativo en Asamblea Permanente y órgano de consulta acerca de las normas provinciales en vigor, hasta tanto concluya la labor de reencauzamiento constitucional que se encara. 8-Constitución de un equipo técnico de asesoramiento jurídico ad-hoc, integrado por abogados de la matrícula de la Provincia del Chubut, cuyos nombres serán propuestos, en igual número, por los Colegios de Abogados respectivos, los que actuarán ad honorem. Establecido que fuere, designará de su seno un presidente, y dictará su reglamento interno".* Toma la palabra el Dr. Giménez mencionando que el punto más importante es el último, referido a la constitución del equipo técnico con los matriculados de la Provincia. Luego de un intercambio de opiniones, se define informar la iniciativa a todos los matriculados del CPAPM y hacer un llamado a los colegas que estén interesados en trabajar en este tema. Asimismo, el Dr. Fassio se compromete a consultar a los Presidentes de los restantes Colegios de la

provincia si están trabajando en la temática y comunicar las novedades a los restantes miembros de la Comisión.

2) Listado de matriculados con incumbencias en consultas de ley de alquileres. En primer lugar, el señor presidente comunica que mantuvo una reunión con concejales de la ciudad, quienes le plantearon la inquietud por la cantidad de consultas que están recibiendo por la nueva ley de alquileres y solicitaron el aporte del Colegio de Abogados para asesorar a los ciudadanos respecto a esta temática. El Dr. Fassio manifiesta que la institución no puede designar abogados que asesoren gratuitamente y el Consultorio Jurídico Gratuito no trata estos temas, por lo tanto, desde la secretaría del Colegio se realizó un llamado a inscripción para aquellos abogados que quisieran formar parte del listado específico de esta temática para entregar a los consultantes que los solicitaran. Asimismo, propone difundir el listado al Concejo Deliberante para que puedan entregarlo a los ciudadanos que se acerquen a consultar, aclarando que el asesoramiento no es gratuito. La propuesta es aprobada por unanimidad. En segundo lugar, el Dr. Fassio anuncia que se recibió una nota del Sindicato de Inquilinos, el cual se está formando, pasando a dar lectura de la misma: *“...Mediante la presente, solicitamos a Uds. Tengan a bien facilitar el asesoramiento y acompañamiento gratuito de los INQUILINOS de esta ciudad, respecto a los inconvenientes legales que se están suscitando debido a la pandemia Covid-19, sumado al desconocimiento de la legislación que actualmente ampara a los mismos y de los propietarios. La solicitud que realizamos se fundamenta en lo antes mencionado sumado a los inconvenientes económicos que vienen sufriendo las personas que alquilan y pertenecen tanto a las economías formales como informales. Es por eso que como Sindicato de Inquilinos (en formación) apelamos a su buena voluntad para garantizar el libre acceso a la justicia y a la inclusión”*. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne consultando si desde el Colegio se puede emitir una publicación que informe a las personas que antes de firmar cualquier contrato de alquiler consulten con un abogado. Seguidamente, la Dra. Willatowski plantea que se podría organizar una capacitación vía Zoom, abierta a la comunidad, con colegas que estén dispuestos a brindarla. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve, en primer lugar, consultar entre

los matriculados quienes estarían dispuestos a ofrecer la capacitación y gestionarla desde el Colegio y en segundo lugar, responder la nota al Sindicato de Inquilinos adjuntando el listado de matriculados referido a la ley de alquileres, informando que las consultas son aranceladas y que, en caso de que el consultante no posea recursos para una consulta particular, puede comunicarse con el Centro de Acceso a la Justicia quienes continúan asesorando telefónicamente.

3) Solicitud de apoyo de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina al proyecto de ley de cupo del Superior Tribunal de Justicia. El Dr. Fassio comunica que se recibió una nota firmada por las Dras. Reyes y Pérez Bogado, en la cual solicitan el pronunciamiento institucional del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn acerca del Proyecto de modificación de la Ley V N°152, presentado en la Legislatura de la Provincia del Chubut, por la Diputada Provincial Mónica Saso y la Dra. Marcela Pérez Bogado, a los efectos de la creación de un cupo que garantice la paridad de género en la composición del Superior Tribunal de Justicia provincial. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne, manifestando que no está de acuerdo con el proyecto de ley, pues considera que los Ministros del Poder Judicial deben ser designados por sus capacidades y por cumplir con los requisitos que estipula el STJ, sin importar su género. A su turno, la Dra. Willatowski menciona que la ley original no lo prohíbe, que las causales de la situación actual hacen referencia a otras cuestiones y que no se logrará a golpes de tinta alcanzar las modificaciones culturales impuestas a través de las costumbres. Los presentes concuerdan y se define preparar la respuesta mediante una nota, ofreciéndose las Dras. Grandmontagne y Willatowski a redactar la misma y circularla para el aporte de los miembros restantes.

4) Convenio FACA- SRT. Acceso al sistema ACOM. Este punto es desestimado debido a que no involucra a este Colegio.

5) Atención del Consultorio Jurídico Gratuito. Designación de Becario. Siendo las 13.10 se retira el Dr. Fassio. Toma la palabra el Dr. Gabilondo indicando que hay que definir, en primer lugar, si se retoma la atención del Consultorio Jurídico Gratuito y, en segundo lugar, si se designará un nuevo becario para que cumpla las funciones en el mismo, dado que desde la Defensoría General manifestaron que no renovarían la pasantía rentada,

debido a ajustes de presupuesto. Tras un debate al respecto, se resuelve retomar el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito, en los horarios habituales, únicamente con los profesionales de la matrícula que ya han sido escogidos por sorteo, sin la designación de becario, dado que la función principal del mismo era presentar los informes periódicamente a la Defensoría Pública y eso ya no será requerido.

6) Notificación de acta de la Junta Electoral: oficialización definitiva de lista. Proclamación automática de autoridades. Se deja constancia de la comunicación remitida por la Junta Electoral mediante acta de Junta Electoral de fecha 20 de julio de 2020, que procede a la oficialización definitiva de la Lista Blanca N°1 y comunica que continua con la proclamación automática de autoridades en la Asamblea convocada para el 31 de julio de 2020 a las 12.30 hs. sin necesidad de desarrollar el acto electoral, según así lo dispone el art. 11 de la Resolución 17/2020-CPAPM.

7) Adquisición de Sistema de Gestión para la administración del Colegio. Encontrándose ausente el señor presidente, Dr. Sergio Fassio, queda pendiente este tema, pasando su tratamiento para la próxima reunión de Directorio.

8) Obra de Ampliación: colocación de puertas. Toma la palabra la Dra. Bocco comunicando que, a raíz de la imposibilidad del Sr. Rivas de presentarse a terminar con el trabajo de colocación de puertas por razones de salud, se solicitó presupuesto a otro constructor, el Sr. Zapata, quien presentó un importe de \$6500 por la realización del trabajo. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba este presupuesto por unanimidad.

En este acto se da por finalizado el tratamiento de los temas propuestos para la presente reunión, dando por terminada la misma, siendo las 13.15 horas.

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Marisa Willatowski

Dr. Hipólito GIMENEZ

Dra. Bárbara Aranda